

SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo digital nº 5, 1-VI-2005



Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

HUELGA y MANIFESTACIÓN en MADRID: 8 de JUNIO de 2005

TOD@S A MADRID, 8 JUNIO A LAS 12 HORAS MANIFESTACIÓN DESDE LA PLAZA MAYOR: POR LA ESTABILIDAD LABORAL.POR UN ACCESO DIFERENCIADO. POR UNA SOLUCIÓN YA



AUTOBUSES 8 DE JUNIO. Itinerarios provisionales (según demanda):

Autobús 1: Badajoz, Mérida, Trujillo, Navalmoral (CONFIRMADO)
Autobús 2: Cáceres, Plasencia, Navalmoral (SIN CONFIRMAR)
Autobús 3: Coria, Plasencia, Navalmoral (SIN CONFIRMAR)

Podrían reestructurarse las paradas y los itinerarios (p. ej. Incluir Don Benito-Villanueva,...)

Hay que realizar el INGRESO de **15 EUROS** en: **BANESTO**, **nº cuenta: 0030 5207 56 0000030271** antes del **viernes 3 de junio**, debiendo figurar en el resguardo de ingreso NOMBRE, APELLIDOS, LOCALIDAD donde cogería el autobús y TELÉFONO, enviando a continuación el resguardo por FAX al 924 235630 (de 9 a 15 horas) o al 924 262885 (todo el día). Se confirmarán en la web <u>www.sindicatopide.org</u> y en el foro los diferentes itinerarios y horarios.

ESPECIAL OPOSICIONES MAESTROS 2005

FECHAS DE TODO EL PROCESO:

1 junio: Reunión con los presidentes de las comisiones de selección de las oposiciones.

2 junio: Publicación de los tribunales en D.O.E..

9 junio (APROXIMADAMENTE): listas definitivas de admitidos y excluidos a las oposiciones.

13-15 junio: Constitución de Tribunales.

16 junio: distribución de aspirantes por tribunales (Ratio de 100 personas por tribunal).

23 junio: Presentación a las 17 '00 horas de la tarde (Explicación del proceso).

27 junio: Primera prueba y citación (con 48 horas de antelación) para lectura del primer ejercicio.

6 julio (aproximadamente): Entrega de documentación los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio (Méritos y Programación).

11-18 julio: Celebración de la segunda prueba.

20 julio: Fin oposiciones.

26 julio (aproximadamente) Publicación notas y Reclamaciones del Baremo.

OPOSITORES Y TRIBUNALES POR ESPECIALIDADES:

Especialidad	Opositores Turno Libre	R. Minusvalía	Nueva Especialidad	TOTAL OPOSITORES	Nº Tribunales
A. y LENGUAJE	760	8	8	776	7
E. FÍSICA	1050	10	1	1061	10
E. INFANTIL	2526	28	7	2561	25
INGLÉS	826	5	0	831	8
MÚSICA	467	1	2	470	6
P. TERAPÉUTICA	1242	16	17	1275	12

C/ Gómez Becerra, 6 Bajo - 10001 Cáceres. Horario: (lunes a viernes) de 9 a 14 horas y (lunes a jueves) de 17 a 19 h. www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 655991427



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo digital nº 5, 1-VI-2005



SEDES DE LOS TRIBUNALES DE OPOSICIONES 2005

CACERES PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA TODOS I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL.

INGLÉS TODOS I.E.S. HENÁNDEZ PACHECO.

MÚSICA TODOS I.E.S. AL-QAZERES.

BADAJOZ AUDICIÓN Y LENGUAJE 1 A 3 I.E.S. REINO AFTASÍ.

4 A 7 I.E.S. SAN ROQUE.

EDUCACIÓN FÍSICA 1 A 4 I.E.S. ZURBARÁN.

5 A 7 I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA.

8 A 10 I.E.S. CASTELAR.

EDUCACIÓN INFANTIL 1 A 6 IES RODRÍGUEZ MOÑINO.

7 A 11 IES BIOCLIMÁTICO.

12 A 15 IES DOMINGO CÁCERES.

16 A 21 IES SAN FERNANDO.

22 A 25 IES SAN JOSÉ.

RECUSACIÓN O ABSTENCIÓN DE TRIBUNALES

Para abstenerse o recusar a cualquier componente de los tribunales de oposición del 2004 la legislación vigente es la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del 27, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concretamente el CAPÍTULO III. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.

Artículo 28. Abstención.

- 1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.
- 2. Son motivos de abstención los siguientes:
- A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- B) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades sociedades interesadas también con los asesores. representantes legales mandatarios 0 que procedimiento, intervengan en el compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- D) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

- E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- 3. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
- 4. Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.
- 5. La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.

Artículo 29. Recusación.

- 1. En los casos previstos en el artículo anterior podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.
- 2. La recusación se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda.
- 3. En el día siguiente el recusado manifestará a su inmediato superior si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el superior podrá acordar su sustitución acto seguido.
- 4. Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.
- 5. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación al **Apartado de Correos nº 1 (06800-Mérida)**La página web del sindicato P.I.D.E. es: http://www.sindicatopide.org

Las dirección de correo electrónico es: correo@sindicatopide.org

FICHA DE AFILIACIÓN Datos personales

Nombre y apelli	dos:									
N.I.F.:	Fecha de nacimiento:									1
Dirección postal	:				n°:					
Localidad:		C.	P.:		Pro	vinci	a:			
Teléfono:										
Dirección e-mai	l:									
										_
	Dato	os profesion	ales							
Cuerpo:	uerpo: Es									
Tiempo de servi	icio:	Situación	labora	1:						
Centro de traba	jo:									
Dirección del c	entro:									
Teléfono:										
		Datos bancario	<u>s</u>							
	Ahorros:									
	Sucursal		•••••					•••••	•••••	••••
Entidad	Sucursai	D.C.		Número de cuenta						
*Recuerda que las	s cuotas satisfechas a sin	dicatos son gastos d	leducibl	es en l	a Decla	raciói	ı de l	a Re	nta.	
	DOMIC	ILIACIÓN BAI	NCAR	<u>IA</u>						
Sr/a. Director/a, 1	ruego que a partir de la	presente y hasta ni	ieva ord	len, ac	leude c	on ca	rgo a	mi (cuent	a las
	lmente y por importe					VA, p	resen	ite a	l cob	ro e
	rma de Interin@s Doc		•							
	idos de la persona titutitular):									
VI.	,		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						• • • • • • •	••••
Entidad	Sucursal	D. C. Número de cuenta				$\overline{}$		$\overline{}$		
En	a	de		de						
		(firma)								